

RESOLUCIÓN Nº: 2283/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

Que el día 19 de Noviembre de 2018 los ciudadanos **JUAN CARLOS FERREYRA**, oriundo de Ramallo y **DIEGO LUCIANO GÓMEZ**, vecino de San Nicolás, realizaron un rescate en el río Paraná, sector denominado "Yaguarón", mediante el cual le salvaron la vida al Sr. **OSCAR AGÜERO**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho rescate se produjo en momentos en que el Sr. Agüero estaba a punto de ahogarse en aguas del Yaguarón, en la zona de San Nicolás;

Que **JUAN CARLOS FERREYRA**, Ayudante Principal y **DIEGO LUCIANO GÓMEZ**, cabo Primero, prestan servicio en la Prefectura Naval Argentina y se encontraban patrullando la zona en un bote de Prefectura cuando oyeron gritos en el río y divisaron a una persona que se estaba hundiendo en el agua;

Que sin dudarlo se arrojaron al agua y **JUAN CARLOS FERREYRA** se sumergió en la profundidad del río donde el damnificado ya se había hundido no pudiendo ser divisado, y luego de varios segundos pudo ser ubicado al tacto y rescatado, encontrándose el Sr. Agüero casi desvanecido y con riesgo de muerte;

Que el Cabo Primero Diego Gómez ayudó en forma destacada, nadando y con un salvavidas y soga de rescate, a ubicar al Sr. Agüero sobre el mismo y nadando aproximadamente cuarenta metros hacia la costa lograron la proeza de salvarlo;

Que hay registros de cámaras de filmación del Club Regatas de San Nicolás que grabaron la totalidad del episodio, además de diversos testimonios de personas que desde la costa siguieron los movimientos del rescate;

Que tal proeza debe enmarcarse como un hecho de solidaridad y heroísmo digno de ser destacado y reconocido por este Concejo Deliberante como así también por la comunidad toda;

Que es un orgullo para los ramallenses contar entre sus vecinos a un ciudadano como **JUAN CARLOS "IRO" FERREYRA** que no dudó en arriesgar su vida para salvar la de otro ser humano, y que esa valiente decisión trasciende su obligación como integrante de la Prefectura Naval Argentina para enmarcarse en una actitud solidaria y fundamentalmente humana de pensar en los otros a costa de su propio peligro de vida;

Que asimismo el Cabo Primero **Diego Gómez**, vecino de San Nicolás de los Arroyos, tampoco dudó en arriesgar su vida para salvar la de una persona que contaba con escasas posibilidades de sobrevivir;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar **CIUDADANO DESTACADO** del **PARTIDO DE RAMALLO** al vecino, Ayudante Principal de Prefectura Naval Argentina **JUAN CARLOS FERREYRA, D.N.I. Nº 17.519.808**, por su actitud noble y heroica de rescatar a un ciudadano del río Paraná arriesgando su propia vida.-----

ARTÍCULO 2º) Declarar **CIUDADANO DESTACADO** al vecino, Cabo Primero de Prefectura Naval Argentina **DIEGO LUCIANO GÓMEZ, D.N.I. Nº 32.594.803**, por

su actitud noble y heroica de rescatar a un ciudadano del río Paraná arriesgando su propia vida.-----

ARTÍCULO 3º) Felicitar a **JUAN CARLOS FERREYRA**, a **DIEGO LUCIANO GÓMEZ**, y a ----- la **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA** por contar entre sus filas a hombres de la calidad profesional y humana como los mencionados en el presente artículo.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a **JUAN CARLOS FERREYRA, D.N.I. Nº** ----- **17.519.808**, a **DIEGO LUCIANO GÓMEZ, D.N.I. Nº 32.594.803**, a las autoridades nacionales de Prefectura Naval Argentina, a las delegaciones de Prefectura Naval Argentina de Bajo Paraná, San Nicolás de los Arroyos y Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación del Partido de ----- Ramallo y de San Nicolás de los Arroyos y al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE